

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 88 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Agosto 07 de 2009.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 2551-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Mientras dure la ausencia de la titular, queda a cargo de la Cartera de Educación el Sr. SECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, Prof. JUAN ANTONIO ARMELLA.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2676-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEB. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Mientras dure la ausencia de la titular, queda a cargo de la Cartera de Educación la Sra. SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA, Lic. PATRICIA DI LELLA DE PASQUINI.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2697-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 FEB. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Mientras dure la ausencia de la titular, queda a cargo de la Cartera de Educación el Sr. SECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, Prof. JUAN ANTONIO ARMELLA, D.N.I. N° 08.199.049, por las razones expresadas en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3343-G.-
EXPTE N° 0300-611-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Apruébense las reformas introducidas al Estatuto Social del Club Social, Cultural y Deportivo "EL CHAÑI" de esta Ciudad, y consecuentemente su cambio de denominación por la de: CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "EL CHAÑI" – LA VIÑA", cuyo texto ordenado, que consta de Treinta y Seis (36) Artículos, corre agregado de Fs. 58 a 64 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3826-G.-
EXPTE N° 0300-118-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Otórgase Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN CIVIL – AVELINO BAZAN, con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos y corre agregado de Fs.112 a 118 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3895-H.-
EXPTE N° 0413-59/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Autorízase a imputar al rubro que seguidamente se indica, la suma de Pesos Cuatrocientos catorce con quince centavos (\$ 414,15) importe destinado al pago de la licencia no gozada correspondiente al Ejercicio 2005, a favor del Ayudante de 5ta. JORGE GUSTAVO MAMANI, de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy y que por este acto se aprueba:

- EJERCICIO 2008
- JURISDICCION "L" DEUDA PUBLICA
- SECCION 3 OTRAS EROGACIONES
- SECTOR 10 EROGACIONES P/ATENDER LA AMORTIZACION DE LA DEUDA CON RENTAS GENERALES
- P. PRINCIPAL 15 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA
- P. PARCIAL 1 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA
- P. SUB-PARCIAL 26 P/Pago Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores \$ 414,15.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 2879-E.-
EXPTE. N° 1050-2387/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PARCIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la liberación de fondos, a favor de la Prof. Patricia Eugenia López, D.N.I. N° 13.889.681, con cargo a rendir cuentas, hasta la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), una vez efectivizada la transferencia a la Cuenta Corriente N° 48820278/39 denominada: "Ministerio de Educación – Competencias Deportivas Interescolares" del Banco de la Nación Argentina – Sucursal San Salvador de Jujuy.

ARTICULO 2°.- Disponer que la rendición de cuentas de los fondos otorgados por el Artículo 1°, estará a cargo de la PROF. PATRICIA EUGENIA LÓPEZ, D.N.I. N° 13.889.681- Responsable Jurisdiccional del Programa Educación Solidaria, la que deberá efectuarla en el término de cuarenta y ocho horas de concluida la acción que motivo la liberación de fondos, en original ante el Ministerio de Educación de la Nación, con copia ante la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3573-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- TRASLADAR con carácter definitivo, al Psicólogo titular – Categoría A-1- de la Escuela de Educación Especial N° 9 "Ntra. Sra. del Carmen" de El Carmen, al señor ALFREDO ORLANDO TEJERINA – D.N.I. N° 14.720.209, a la Escuela de Educación Especial N° 1 "Dr. Oscar Orías" de ésta capital, a partir del 1 de enero del 2009, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3577-E.-
EXPTE. N° 1050-2032/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION a adquirir en forma directa a la razón social EQUI-PAR de esta Ciudad, una (01) Cocina Industrial en acero inoxidable – 6 hornallas – horno con ladrillos refractarios en base para gas natural c/válvula, por PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00), destinada a la Escuela N° 153 de Finca La Victoria – Monterrico, dependiente de la Delegación Regional III del Ministerio de Educación.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3763-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes a la señora MARIA ROSA LUZ DOMIJAN – D.N.I. N° 13.346.387, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 322 de Los Alisos, a partir del 17 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3769-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- NO COMPUTAR la inasistencia de los docentes que figuran en la nómina elaborada por Educación Superior No Universitaria que como anexo corre en la presente resolución, que participaron del Proyecto "Las Prácticas Docentes: una mirada desde el Nivel Medio, la Universidad y los Institutos de Formación Docente" aprobado para la jurisdicción por el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco de la convocatoria 2007-2008 del Programa "Articulación e Integración de la Formación Docente", por lo expuesto en el considerando.-

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3825 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- ASIGNAR al Centro Polivalente de Arte de ésta capital, dos (2) cargos de Preceptor del Escalafón L2 del Personal Docente de Nivel Medio, para ser asignados al Turno Vespertino, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3867-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la Apertura de una Cuenta Corriente Oficial en Pesos, en la sucursal Jujuy del Banco de la Nación Argentina, a nombre del Ministerio de Educación, denominada I.N.F.O.D. – Plan Nacional de Formación Docente” que no devengue intereses.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3916-E.-

EXpte. N° 1050-63-09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de traslado transitorio dispuesto por Resolución N° 2470-E-08, del Sr. JUAN CARLOS SANDOVAL – D.N.I. N° 20.240.221, Profesor de cuatro (4) horas cátedra de Dibujo Técnico carácter interino en la Escuela Técnica N° 2; Tres (3) horas cátedra de Ciencias Físico-Químicas carácter interino en el Colegio N° 15 y dos (2) horas cátedra de Física carácter titular en la Escuela de Comercio N° 7 “M. Champagnat”, todos de San Pedro de Jujuy, para cumplir funciones como Auxiliar de Informática y colaborador del CAIE en el Instituto de Formación Docente Continua N° 9, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el Inicio del Término Lectivo 2010.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3940-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEB. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la participación de los docentes que se detallan a continuación, en el Proyecto de Capacitación de Docentes y Gestores Escolares de la Educación Profesional y Tecnológica – OEA-FEMCIDI, llevado a cabo entre los días 26 al 30 de enero de 2009 en el CEFET, Río Grande do Norte – Brasil:
Prof. MONICA PATRICIA CHALABE DNI N° 12.768.594 E.E.T. N° 1 – El Carmen
Prof. VICTOR SALVADOR FERNANDEZ DNI N° 14.720.128 CoEA N° 1 – “Ing. R. Hueda”
Prof. LORENZO MAURICIO CABRERA DNI N° 10.628.175 E.E.T. N° 2 – San Pedro
Prof. LILIANA BEATRIZ RUIZ DNI N° 13.279.762 Esc. Agrot. N° 2 – El Piquete
Prof. ROBERTO FAUSTINO LANDRIEL DNI N° 7.379.416 E.E.T. N° 1 – S. S. de Jujuy

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4004-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, .-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la asistencia de la Prof. Goldi Doris Arnold DNI N° 18.786.858 al Encuentro Inaugural del Ciclo de Formación en Planeamiento y Gestión de Políticas Educativas a llevarse a cabo los días 10 y 11 de febrero de 2009 en la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4010-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 FEB. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el viaje a la Ciudad de Buenos Aires, durante los días 03, 04, 05 y 06 de febrero de 2009, de los agentes que a continuación se nominan, para efectuar gestiones ante el Ministerio de Educación de la Nación de los distintos Programas Nacionales:
Cra. OLGA ELIAZARIAN DNI N° 12.213.470 Dir. Gral. de Administración
Cra. SILVIA NEUMEYER DNI N° 17.080.491 Jefa Dpto. Tesorería

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4028-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 FEB. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el Traslado Transitorio de la docente SONIA DELIA MERCADO – D.N.I. N° 14.374.086 – Maestra de Grado – Titular de la Escuela N° 50 “OBISPO PADILLA” al Ministerio de Educación, desde el 02 de febrero de 2009 y hasta nueva disposición.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4039-E.-

EXpte. N° CU-1050-91-09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 FEB. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por la docente RAMONA LILIANA VILLAFÁÑE, D.N.I. N° 14.049.833, en contra de la Resolución N° 2503-E-08, por los motivos expuestos en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4041-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 FEB. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar continuidad de Traslado Transitorio de la Lic. MARIA EUGENIA CORREA ZEBALLOS D.N.I. N° 13.475.059, para cumplir funciones en el Plan de Lectura, a partir del 16 de febrero de 2009 y hasta I.T.L. 2010, de acuerdo al siguiente detalle:
- 04 Hs. Interinas – Nivel Medio – Escuela Normal “Juan Ignacio Gorriti”
- 07 Hs. Titular – Nivel Medio – Escuela Normal “Juan Ignacio Gorriti”
- 09 Hs. Titular – Nivel Medio – Colegio N° 2 “Armada Argentina”
- 24 Hs. Interinas – Nivel Terciario – I.F.D. N° 3

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4043-E.-

EXpte. N° 1050-1942-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION a adquirir en forma directa a la razón social JUJUY TELEFONIA de esta Ciudad, una (1) Central Telefónica, un (01) teléfono ejecutivo, doce (12) aparatos telefónicos-montaje y programación, por PESOS TRES MIL VEINTICUATRO (\$ 3.024,00), destinados a la Delegación Regional III, dependiente del Ministerio de Educación.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4097-E.-

EXpte. N° 1050-500-09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la implementación del Tercer Ciclo de la Educación General Básica del Bachillerato Provincial N° 13 “Comandante Luis Piedrabuena” de la localidad de Susques de la Región Educativa III, dispuesta por Decreto N° 5107-E.-C.-98, a partir del Período Escolar Especial 2008/2009.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4106-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizado el viaje realizado a la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 22 al 24 de febrero de 2009, por el Ing. HECTOR HUMBERTO CACERES, D.N.I. N° 14.089.296, para efectuar actividades en las Áreas de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación y de la Unidad Ejecutora Central del PROMSE, vinculadas con las obras de infraestructura.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4107-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada la participación de los agentes que se nominan, en el XLVIII Encuentro de la Comisión Federal para la Educación Técnico Profesional, llevado a cabo los días 25 y 26 de febrero de 2009 en la Ciudad de Buenos Aires:
IRIS ORTIZ DE MECCHIA D.N.I. N° 10.998.575 Resp. Equipo Técnico
ROLANDO CHAVEZ D.N.I. N° 17.502.555 Dir. De Educ. Técnica Profesional

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4156-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de Traslado Transitorio de la Sra. MARIA DE LOS ANGELES RIZO, D.N.I. N° 12.718.753, Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 171 “Monseñor German Mallagray” con función Pasiva Definitiva en la Secretaría de Planeamiento Educativo y doce (12) horas cátedra de nivel medio – Modelo Vivo de carácter interino – del Centro Polivalente de Arte, según Resolución N° 144-E-08, para prestar servicios en este Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta nueva disposición.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4157-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de Traslado Transitorio de la Sra. NILDA SUSANA TERRADES ALVAREZ, D.N.I. N° 13.550.300, docente de seis (6) horas cátedra de Nivel Terciario dependiente del Instituto de Formación Docente N° 6 de El Carmen, para prestar servicios en Jefatura de Despacho de este Ministerio de Educación, a partir del 16 de febrero de 2009 y hasta el I.T.L. 2010.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4165-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la participación a las II Jornadas de Intercambio "Experiencia de Desarrollo Profesional Centrado en la Escuela", destinado a Referentes de Desarrollo Profesional del Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de marzo de 2009, en la ciudad de Buenos Aires, a los representantes que a continuación se detalla:
Prof. LILIANA EDITH MARQUEZ – D.N.I. N° 14.058.360
Prof. RAMON YURQUINA – D.N.I. N° 20.328.208
Prof. MIRIAM GLADYS MALDONADO – D.N.I. N° 16.778.473

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4167-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, la erogación de los gastos que demanden el pago del traslado vía aérea BUENOS AIRES – JUJUY – BUENOS AIRES y los viáticos correspondientes, a favor de la Dra. ALCIRA DAROQUI – D.N.I. N° 12.759.317, especialista que estará a cargo de la Segunda Conferencia del Sub Proyecto "Trayecto de Reflexión en torno a la Educación en Contexto de Encierro, organizado por el Departamento de Educación Artística del Ministerio de Educación de la Provincia, a llevar a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 27 de marzo de 2009.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4215-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la participación en la IIª Reunión de Mesa Federal de Directores de Educación Superior, destinado a Referentes del Equipo Técnico vinculado a la elaboración de Diseños Curriculares, que se llevarán a cabo los días 19 y 20 de marzo de 2009, en la ciudad de Buenos Aires, de los representantes que a continuación se detalla:
Lic. VIVIAN LEON DE ZAMPINI – D.N.I. N° 13.291.746
Prof. ANGEL GERARDO CRUZ – D.N.I. N° 14.089.045
Prof. LUISA CHECA – D.N.I. N° 14.295.706

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4220-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la asistencia a la Segunda Semana de Capacitación del "Proyecto Bibliotecas Abiertas", en la modalidad de contexto de encierro, a llevarse a cabo la semana del 16 al 20 de marzo de 2009, en la ciudad de Buenos Aires, bibliotecarias que se detallan:
AGOSTINI, ELSA MERCEDES – D.N.I. N° 13.903.467 – Unidad Penal 1
CHUQUISACA, ESTER FLORINDA – D.N.I. N° 10.541.957 – Unidad Penal 2

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4225-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada la asistencia a la Reunión Nacional de Autoridades Jurisdiccionales en Políticas Socioeducativas, llevadas a cabo el día 06 de marzo de 2009 en la ciudad de Buenos Aires a la Prof. GRACIELA FELLNER, D.N.I. N° 14.550.709 – Coordinadora Provincial de Políticas Socioeducativas.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4238-E.-

EXpte. N° 1050-657-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnico de Jujuy la implementación del Curso Proyecto y Dirección de Construcciones Edilicias Sismorresistentes, correspondientes al nivel de Educación Secundaria y complementario al Plan de Estudios de Maestro Mayor de Obras, durante los términos lectivos 2009, 2010, 2011 y 2012, conforme a Estructura Curricular aprobada por Resolución N° 475-E-07.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4239-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración, la erogación de hasta la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), suma destinada a solventar el gasto de servicio para el vehículo Toyota (4x2) E14, perteneciente a este Ministerio de Educación, con destino de uso en la Unidad.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4243-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración, la erogación que demande el pago de dos (2) pasajes vía terrestre, JUJUY-BUENOS AIRES- JUJUY, para la joven NANCY GABRIELA DOMINGUEZ, D.N.I. N° 35.931.958, alumna de la Escuela Provincial de Artes N° 1 "Medardo Pantoja" y la Prof. INES GRACIELA ASBIR, D.N.I. N° 18.359.467- acompañante-, quien representará, a la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en la VIª Competencia Nacional de Literatura en Lengua Española que se emite en el Programa "Encuentro del Saber", emitido por Canal 7 Argentina.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

MUNICIPALIDAD DE YUTO
RESOLUCION PODER EJECUTIVO MUNICIPAL N° 10/09.-
VISTO:

La COMUNICACIÓN N° 01/09 del CONCEJO DELIBERANTE de este Municipio;
CONSIDERANDO:
Que, a través de la citada COMUNICACIÓN, en su artículo primero, Recomendar al Departamento Ejecutivo, dar cumplimiento con el Régimen Provincial y Municipal de Responsabilidad Fiscal, ley 5427.

El artículo segundo también comunica, que se debe dar cumplimiento con la Ley Provincial 4439, de Emergencia Económica y Financiera, en especial con lo relacionado a la suspensión de contratación de personal.

Este COMUNICADO, tiene como causa, la incorporación de personal jornalizado, excediendo los límites presupuestarios contemplados en la ley 5427 y Ley 5435.

Este Municipio, tuvo que recurrir con fondos extraordinarios, a la implementación de planes sociales, para la lucha contra la desocupación y la pobreza, atento la crisis económica por la que atraviesa el país, la Provincia y en especial la Localidad de Yuto. Que los planes sociales otorgados por la Nación y la Provincia fueron insuficientes para paliar la crisis de la región, además no contemplaba la salud y la seguridad social.

Que este Departamento Ejecutivo, procedió a implementar un plan a los efectos de que cada persona y su grupo familiar puedan acceder a una Obra Social y también pueda tener beneficios sociales, como ser asignación familiar, y derecho a la seguridad social. Las incorporación de personal jornalizado ha sido efectuado con recursos propios de la Municipalidad de Yuto, obtenidos a través de partidas extraordinarios durante el transcurso del año 2008.

Que durante el presente periodo, no existe superávit fiscal, como tampoco existe una ley provincial que prevea un aumento en la coparticipación de este municipio.-

La ley 4439, ley 5427 y Ley 5435 y demás leyes de emergencia provincial y municipal, que expresamente prohíbe la,

Contratación de personal, en el marco del programa de emergencia económica, obliga a este Ejecutivo a reducir en forma paulatina el exceso de gasto público que exceda los límites previstos para el presupuesto.

Que entre las reducciones previstas, se encuentra contemplada la baja de contratos de servicios personales, conforme las recomendaciones del Concejo Deliberante.

En virtud de ello,

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE YUTO

RESUELVE

Artículo 1°: Proceder en forma paulatina a dar de baja al personal jornalizado, a los efectos de dar cumplimiento a las Recomendaciones del Concejo Deliberante, y de las leyes 4439 de emergencia económica y leyes 5427 y Ley 5435.-

Artículo 2°: De forma.

CLARA GOMEZ
Intendente

07AGO. LIQ. N° 82760 \$ 20,50.-

MUNICIPALIDAD DE YUTO
PROYECTO DE ORDENANZA 07/09
VISTO:

La necesidad de mejorar del alumbrado Publico en nuestra Ciudad, ya que para ello se deben realizar las mejoras adecuadas para la prestación de un servicio eficiente, hacia nuestra comunidad, Y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los recursos suficientes para llevar a cabo con las obras de mantenimiento que se lleven a cabo en todo lo que respecta en el Alumbrado Publico, se deberán fijar los montos adecuados al respecto.-

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Yuto en uso de sus potestades que le otorga el Ordenamiento Jurídico Vigente, solicita al Concejo Deliberante la Sanción de la siguiente Ordenanza Municipal.-

ARTICULO 1°: Se tomara como unidad de medida el precio del KwhAp, establecido por la Superintendencia de Servicios Públicos (Su.Se.Pu).- la suma de Pesos 0.2162.-

CATEGORIAS

Residencial tipo 1: Que son los usuarios calificados de tipo residencial por la empresa prestadora del servicio que no superen los 140 KwhAp, se tomara como medida para su facturación y cobro 40 KwhAp.-

Residencial tipo 2: Son todos aquellos usuarios que superen los 140 KwhAp, para ello se tomara como medida para su facturación y cobro del servicio 50 KwhAp.-

Pequeño y Mediano Comercio: Son aquellos que tienen un consumo promedio mensual equivalente a la categoría T1G de la empresa distribuidora de energía y que no superen los 250 KwhAp, se tomara como medida para su facturación y cobro del Servicio 110 KwhAp.-

Grandes Comercios: Son aquellos que tienen un consumo promedio mensual equivalente a la categoría T2, que superen los 250 KwhAp, para ello se tomara como medida para su facturación y cobro del servicio 140 KwhAp.-

ARTICULO 2°: Pase al Concejo Deliberante para su Consideración y Aprobación del Proyecto de Ordenanza Impositiva del Alumbrado Publico.-

ARTICULO 3°: Cumplido – Archívese.-

CLARA GOMEZ
Intendente

SALA DE SESIONES: Con tratamiento favorable y Aprobado por VOTACION DE LA MAYORIA EN Sesión Ordinaria de fecha: 03/08/09.
VUELVA: al Ejecutivo Municipal a sus efectos Legales dentro del plazo que acuerda la Ley.- Concejo Deliberante, Yuto 04 de Agosto de 2009.-

ALEJANDRO H. MAMANI

Presidente - Concejo Deliberante Yuto

PROMULGACION: Téngase por Proyecto de Ordenanza N° 07/09 al Proyecto aprobado, en sesión ordinaria de fecha; 03/08/09. Yuto 04 de Agosto de 2009.-

CLARA GOMEZ

Intendente

07 AGO. LIQ. N° 82760 \$ 20,50.-

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/09

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA LA SUMA DE \$ 2.354.587,50 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCIÓN – EXPEDIENTE N° 767-188/09.-

DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODA LA PROVINCIA –ABORDAJE FEDERAL

APERTURA: 13 DE AGOSTO DE 2.009 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.354.587,50; PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS).-

29/31 JUL. 03/05/07 AGO. LIQ. N° 82339 \$ 34,50.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS – SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/09

OBRA DE SEGURIDAD VIAL: RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: TILCARA –HUMAHUACA.

SECCIÓN: LOCALIDAD DE HUACALERA.

TIPO DE OBRA: Construcción de ciclovia consistente en terraplén con compactación especial, base estabilizada granular, tratamiento bituminoso superficial tipo doble, cuatro dársenas de estacionamiento y barandas metálicas cincadas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos; un millón quinientos veinte mil con 00/100.- (\$ 1.520.000,00). Referido al mes Diciembre de 2008.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 15 de Septiembre del 2009 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 13 de Agosto de 2009.

PLAZO DE OBRAS: Cinco (05) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) –Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D. N. V.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal - 3° Piso - D. N. V.

07/10/12/14/19/21/24/26/28/31 AGO. 02/04/07/09/11 SEPT. LIQ. N° 82762 \$ 104,50.-

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

ASAMBLEA ORDINARIA DEL CÍRCULO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO POLICIAL

El Presidente del **Círculo Social Cultural y Deportivo Policial** conjuntamente con el Señor Secretario General en conformidad a lo facultado por el Estatuto Social convocan a Asamblea Ordinaria a realizarse el día Jueves 20 de agosto del corriente año a horas 18:00 en su Sede Social de calle República de Siria N° 167 del Barrio Gorriti. A efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Lectura y Aprobación del Balance 2008
- 3.- Ratificación del valor de la Cuota Societaria.
- 4.- Elección de dos (2) socios asambleístas para reafirmar el acta.

05/07/10 AGO. LIQ. N° 82756 \$ 61,50.-

CONTRATOS

TRANSFERENCIA DEL FONDO DE COMERCIO

VERONICA P. DE TEZANOS PINTO, ESCRIBANA ADSRIPTA AL REGISTRO N° 1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, con domicilio legal calle Otero 92, S.S. de Jujuy, notifica que en esa notaría tramita la TRANSFERENCIA DEL FONDO DE COMERCIO denominada “DULCE COPLA” dedicado a la elaboración y venta de postre, alfajores y pasteles artesanales, con domicilio en calle Libertad 329, B° Ciudad de Nieva, S.S. de Jujuy. Vendedores Jorge Carlos Orlandi, L.E. 8.080.005 y Maria Carolina Orlandi, D.N.I. N° 25.540.079; Compradora: Marta Pamela Paoloni, D.N.I. N° 30.176.813. Oposiciones deberán presentarse de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. y de 17 a 21 hs. En cale Otero 92 de esta Ciudad.-

29/31 JUL. 03/05/07 AGO. LIQ. N° 82333 \$ 29,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Ministerio de Gobierno y Justicia

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud. que en el Expediente N° 0300-882-2000, se ha dictado el siguiente **DECRETO N° 3948-G-** SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Mayo de 2009.- **VISTO Y CONSIDERANDO...** Por ello, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°:** Rechazase el pedido interpuesto por la señora NELBA AURELIA PLAZA, DNI N° 4.883.876, de asignación del beneficio previsto por la Ley N° 4178 de “Asignación Permanente a Escritores Jujeños”, conforme los términos de Acta de Comisión Ad-Hoc adjunta a Fs. 133 de autos.– **ARTICULO 2°:** Por Fiscalía de Estado (Coordinación de Asuntos Judiciales) remítase copia... **ARTICULO 3°:** Por Ministerio de Gobierno y Justicia notifíquese a la representante... **ARTICULO 4°:** de forma – Firmado: Dr. WALTER B. BARRIONUEVO - Gobernador - Dr. JULIO HECTOR COSTAS - Ministro de Gobierno y Justicia.-

03/05/07/10/12 AGO. S/C

Dr. CARLOS M. COSENTINI, Presidente de Trámite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 8 cargo de la Dra. CLAUDIA CECILIA SADIR, en el Expte. N° B- 188172/08 CARATULADO:

“ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: VASQUEZ, MARGARITA MARIA DEL VALLE c/ MISKOFF, MIGUEL ANGEL Y OTROS”, hace saber a la Sra. MARIA EVA BRITOS, que se ha dictado el siguiente decreto: “San Salvador de Jujuy, 26 de Junio del 2009.- I) Habiéndose dado cumplimiento con las previsiones del art. 162 del C.P.C., líbrense edictos para la notificación del auto de fs. 60, a la co-accionada MARIA EVA BRITOS, los que se publicaran en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, y haciéndose constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los mismos y que las copias para traslado se encuentran a disposición de la nombrada, en secretaria de esta Vocalía N° 8. II) Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).-Fdo.: Dr. CARLOS M. COSENTINI – Pte. De Tramite por habilitación – Ante mi: Dra. CLAUDIA C. SADIR – Stria.”. Transcripción del auto de fs. 60: “San Salvador de Jujuy, 26 de Junio del 2009. I)...II) De la demanda instaurada, confírese TRASLADO a las partes accionadas MIGUEL ANGEL MISKOFF, MARIA EVA BRITOS Y ESTADO PCIAL – Hospital de Maimará, en la forma y por el plazo legal, con más la ampliación legal de UN DIA, en razón de la distancia, para el primero de los nombrados. III) Notifíquese el ap. I del auto de fs. 58. IV) Notifíquese (art. 155, 156 y 193 del C.P.C.). Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI – Pte. De Tramite por habilitación – ante mi: Dra. CLAUDIA C. SADIR – Stria.”.- Transcripción del ap. I del auto de fs. 58: “San Salvador de Jujuy, 13 de Junio del 2008. I) Por presentada la Dra. ANA ROSA FATIMA REYES, por constituido domicilio, con el patrocinio letrado de la Dra. LAURA BEATRIZ SARMIENTO, en nombre y representación de la parte actora MARGARITA MARIA DEL VALLE VASQUEZ, a mérito de la fotocopia juramentada de Poder Gral. Para juicios que adjunta y luce a fs. 1 / 2 y vlt. II)...III)...- Fdo.: Dr. CARLOS M. COSENTINI – PTE. DE Tramite por habilitación – Ante mi: Dra. CLAUDIA C. SADIR – Stria.”.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JULIO DEL 2009.-

05/07/10 AGO. LIQ. N° 82372 \$ 20,50.-

De acuerdo al Expte. N° 646-128/2.009.-

El Señor Geol. Jorge R. Escalante, Mat. Prof. 75, informa la Situación Ambiental de la razón social “El Mundo de las Placas” ubicada en Planta Industrial Río Blanco. Su actividad es fabricación y corte de material aglomerado y juegos didácticos de madera con el Proceso Industrial: semiautomático con recuperación de virutas, aserrín y cortes mayores mediante la utilización de aspiradoras en mangas. No produce otro tipo de residuos. Actualmente cuenta con cinco operarios y en el futuro se plantea la incorporación dentro del predio recuperado de un salón de ventas y de atención al público. El informe completo de Situación Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, ubicada en la calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de agosto de 2009.-

05/07/10 AGO. LIQ. N° 82751 \$ 20,50.-

De acuerdo al Expte. N° 646-231/2.009.-

El Señor Geol. Jorge R. Escalante, Mat. Prof. 75, informa la Situación Ambiental de la razón social “CLARO S.A.” ubicada en la Localidad de León. Su actividad es de Telecomunicaciones. El Estudio de Impacto: realizado para la instalación de una antena de Telefonía Celular dentro de un predio cercado en la esquina de las calles Volcán y Yavi de la Localidad de León. La construcción de la Antena se realiza mediante el ensamble de una estructura denominada monoposte. Luego se construyen las obras civiles adicionales (casillas de comando y conexiones). El informe completo del Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, ubicada en la calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de agosto de 2009.-

05/07/10 AGO. LIQ. N° 82752 \$ 20,50.-

De acuerdo a la RESOLUCION N° 205-DPPA Y RN/2009

El Señor CLAUDIO RAFAEL SINGH RAI STEPHEN informa de la habilitación y desarrollo de 43 has. destinadas a la agricultura que se realizara en la Finca denominada Teodora, Lote rural cir. 4 sección 6 parcela 29ª-2E, padrón D-12543 ubicado en la Localidad de El Acheral, departamento de San Pedro de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en Calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres veces durante cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de agosto de 2009.-

05/07/10 AGO. LIQ. N° 82755 \$ 20,50.-

De acuerdo a la RESOLUCION N° 210- DPPA Y RN/2009

El Señor EDUARDO CARLOS RENE RUBELT informa el programa de habilitación y desarrollo de ciento trece con cincuenta (113,50) hectáreas destinadas a la agricultura que se realizara en la Finca denominada Tres Marías, Lote rural 748, padrón D-19177 ubicado en la Localidad de Arroyo Colorado, departamento de San Pedro de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en Calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres veces durante cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Junio de 2009.-

05/07/10 AGO. LIQ. N° 82759 \$ 20,50.-

DRA. AMALIA INES MONTES JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a SUSANA MIRANDA que en el **Expediente N° B-176636/08** caratulado EJECUTIVO; CALISAYA RUBEN FRANCISCO C/ MIRANDA SUSANA” se ha dictado la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY 08 de mayo de 2009 proveyendo a la presentación que antecede y atento a las constancias de autos notifíquese por edictos a la demandada SUSANA MIRANDA que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13 de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intimase a la accionada a depositar la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$2135,00), con más la de PESOS SEICIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA CTVOS (640,50), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítase de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de EDICTOS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la L.O. del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demanda, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaria del Juzgado, siendo los días de notificación los Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo termino intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Ítem.- A tal fin publíquense edictos en un diario local y Boletín Oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese por Ministerio de ley.- Fdo: Dra. Amalia Inés Montes- JUEZ- Ante mí Dra. Paula Turk Mateo- SECRETARIA-HABILITADA.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de mayo de 2009.-

07/10/12 AGO. LIQ. N° 82763 \$ 20,50.-

DRA. AMALIA INES MONTES JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a YAMILA ISABEL VIDAURRE que en el **Expediente N° B-184879/08** caratulado EJECUTIVO; CALISAYA RUBEN FRANCISCO C/ VIDAURRE YAMILA ISABEL” se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY mayo 11 de 2009.- AUTOS Y VISTOS. . . - CONSIDERANDO. . . .RESUELVE: I.- Tener por presentado a la Dra. CRISTINA MARCO DEFENSORA OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, en representación de la demandada YAMILA ESABEL VIDAURRE, a merito de lo dispuesto a fs 42 de autos. Por constituido domicilio legal.- II- Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por RUBEN FRANCISCO CALISAYA, en contra de YAMILA ISABEL VIDAURRE hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos un mil ciento veinte(1120,00)con mas las costas del juicio y el interés a la TASA ACTIVA que cobra el Banco de la Nación Argentina en las de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.- III Imponer las costas a la vencida(Art.102 del CPC) IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. RUBEN FRANCISCO CALISAYA en la suma de pesos seiscientos sesenta(\$660,00)por la labor desarrollada en autos, suma esta que solo en caso de mora devengarán intereses conforme TASA PASIVA que publica diariamente el B.C.R.A. con mas IVA si correspondiere. V.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente sentencia.- VI- Firme la presente, por Secretaria incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que se tramitó la presente causa.- VII- Notificar por cedula, por EDICTOS y en lo sucesivo por Ministerio de ley (Art. 154 del C.P.C.- VIII.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- Fdo. Dra. Amalia Inés Montes.- Juez- ante mí Dra. Paula Turk Mateo- Por habilitación secretaria”.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY 11 DE MAYO DE 2009.-

07/10/12 AGO. LIQ. N° 82764 \$ 20,50.-

EDICTOS DE CITACION

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. Nº 821/04**, caratulada: CACHIZUMBA, Victor Aldo; TEJERINA, Norma Raquel; CACHIZUMBA, Favio pp.ss.aa. de Atentados y Resistencia a la Autoridad; Lesiones; Amenazas, Daños y Hurto – Ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar a los imputados Victor Aldo CACHIZUMBA y Favio CACHIZUMBA, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de agosto de 2009.-... RESUELVO: I) **Citar** por Edictos al imputado Victor Aldo CACHIZUMBA, argentino, de 25 años de edad, Dlio. M-D L-18 B° San Isidro cuyos demás datos se desconocen, y al imputado Favio CACHIZUMBA, argentino, mayor de edad, Dlio. M-D L-18 B° San Isidro cuyos demás datos se desconocen, para que se presenten a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS, Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejaran de comparecer sin causa debidamente justificada, se conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- II) Publicar los pertinentes edictos se Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley, por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago.- III) Protocolizar, hacer saber , notificar.- Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – Juez de Instrucción en lo Penal Nº 3- Ante mi: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR – Secretario”.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. Sin cargo.- Secretaria Nº 6, Agosto 03 de 2009.-

07/10/12 AGO. S/C.-

JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO – Juez de Instrucción en lo Penal Nº 1 de la Provincia de Jujuy, en los autos **Expte. Nº 202/09** “PASTRANA Ricardo Enrique Emeterio. VILCA Carlos Orlando y VILCA Claudio Alejandro (N.H.) p.s.a. Lesiones Graves. Abuso Sexual con Penetración Gravemente Ultrajante por el Número de Participantes en Concurso Real. Ciudad”- Sumario Policial 3109-P-09; **CITA, LLAMA y EMPLAZA** a CLAUDIO ALEJANDRO VILCA, por el término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho por ante éste Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 1 - Secretaría Nº 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia debidamente justificada - Arts. 140 y 151 del C.P.P.- Publicación en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- SIN CARGO.- SECRETARIA Nº 1, julio 31 de 2009.-

07/10/12 AGO. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 – SECRETARIA Nº 12, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. GUTIERREZ MERCEDES GLADE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: DRA. LIS M. VALDECANTOS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE JUNIO DE 2.009.-

03/05/07 AGO. LIQ. Nº 82282 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARIA Nº 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-201.156/09, caratulado: SUCESORIOS AB-INTESTATO DE: MEDINA, AUDOCIO Y BARROJO DE MEDINA, MARIA TERESA”, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **AUDOCIO MEDINA D.N.I. Nº 7.275.041 Y MARIA TERESA BARROJO DE MEDINA L.C. Nº 6.351.859**.- Publíquese por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: DRA. PATRICIA V. ORTIZ ARAMAYO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE JUNIO DE 2.009.-

03/05/07 AGO. LIQ. Nº 82371 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-209519/09, caratulado: “SUCESORIO AB-INTEASTATO: RAMOS, JUANA PABLA”, Cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **RAMOS, JUANA PABLA L.C. Nº 9.643.911**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-Secretaria Técnico Judicial: DRA. PATRICIA V. ORTIZ ARAMAYO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de JUNIO de 2009.-

05/07/10 AGO. LIQ. Nº 82374 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13 CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a

herederos y acreedores de **OLEGARIO PATAGUA L.E. Nº 3.993.313**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria habilitada: DRA. LILIANA CHOROLQUE.- San Salvador de Jujuy, 06 de Julio del 2009.-

05/07/10 AGO. LIQ. Nº 82753 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **FRANCISCA VALDEZ Y HUALBERTO ARAMAYO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 08 de Junio del 2009.-

05/07/10 AGO. LIQ. Nº 82375 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte, Nº B-208.450/09, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: MURILLO HUANCA, ALEJANDRA”, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ALEJANDRA MURILLO HUANCA D.N.I. Nº 92.334.000**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Dra. PATRICIA V. ORTIZ ARAMAYO –Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 27 de Mayo de 2009.-

05/07/10 AGO. LIQ. Nº 82373 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ELEODORO MENDOZA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.- San Salvador de Jujuy.-

05/07/10 AGO. LIQ. Nº 82754 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Doña PALMIRA NORA CARLES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de JUNIO de 2009.-

07/10/12 AGO. LIQ. Nº 82767 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Doña FAUSTINA VILTE**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de febrero de 2009.-

07/10/12 AGO. LIQ. Nº 82768 \$ 17,70.-

JUZGADO DE IRA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES del causante **CORDOBA NILDA ARGENTINA D.N.I. Nº 4.774.529**, a cuyo fin PUBLÍQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS. Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causantes.- Secretaria: DRA. BEATRIZ BORJA.- San Salvador de Jujuy, 06 de Julio de 2009.-

07/10/12 AGO. LIQ. Nº 82765 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, en el Expte. Nº B-208.910/09, caratulado: “SUCESORIO AB- INTESTATO DE RUEDA, BENITO CANDELARIO “CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante **BENITO CANDELARIO RUEDA**. A cuyo fin PUBLÍQUENSE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL, POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS. Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.- San Salvador de Jujuy, 30 de julio de 2009.-

07/10/12 AGO. LIQ. Nº 82766 \$ 17,70.-